

ORD. : N° **3339**

ANT. : 1.- Solicitud de la Sra. Violeta Alvarez Ancamil y del Sind. de Trab. Indep. Buzos Marisc. y Pescadores Artesanales el Maule.

2.- Ord. N° 5.722 del 07.11.95, Dirección Nacional de Pesca.

SOL.: N° 95091010 y 95091018

MAT. : Informa solicitudes de Ant. 1.

VALPARAISO,

27 MAY 1996

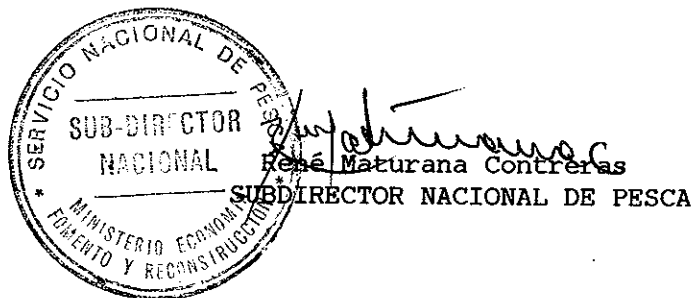
DE : SUBDIRECTOR NACIONAL DE PESCA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

- 1.- Adjunto envío a Ud. solicitudes de concesión de acuicultura N° 95091010 y N° 95091018, presentadas por la Sra. Violeta Alvarez Ancamil y por el Sind. de Trab. Indep. Buzos Marisc. y Pescadores Artesanales El Maule, respectivamente. Cabe señalar, que durante el año 1995 fueron ingresadas en la IX región un total de 11 solicitudes de concesión de acuicultura; no obstante lo anterior, sólo las 2 solicitudes precitadas se encuentran en áreas autorizadas para la acuicultura, por cuanto el resto (9 solicitudes) se localiza en aguas continentales, en las cuales no se definen aún dichas áreas; razón por la cual, permanecen pendientes en región.
- 2.- La documentación adjunta, corresponde a lo establecido en la reunión señalada en el Ant. 2 y de acuerdo al D.S. (E) N° 604/94.

Saluda atentamente a Ud.,

5119



FIC/AAD/zgj.
DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario de Pesca.
- Depto. Adm. Pesquera.
- Oficina de Partes.

INFORME TECNICO DE CONCESION DE ACUICULTURA

1.- Solicitante

NOMBRE: SIND. DE TRABAJ. INDEPEN. RUT: 72.328.800-2

BUZOS MARISC. Y PESCADORES ARTESANALES EL MAULE.

2.- Ubicación de la Concesión solicitada y grupos de especies

LOCALIDAD : ESTUARIO RIO IMPERIAL

COMUNA : SAAVEDRA

REGION : IX

GRUPO DE ESPECIES : MITÍLIDOS Y OSTREÍDOS

3.- Se acompaña la siguiente documentación

Solicitud presentada:

Desde D. S. 604/95 (INC. ORD. 364/95 SUBPESCA)

- ✓ / Solicitud de Concesión de Acuicultura (Incluye proyecto técnico).
- / Copia de la Cédula Nacional de Identidad del solicitante (sólo persona natural).
- ✓ / Copia autorizada ante notario del RUT del solicitante.
- / Copia autorizada ante notario (copia fiel del original) de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones con las correspondientes inscripciones en el registro de comercio.
- / Copia autorizada ante notario del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad publicada en el Diario Oficial.
- / Certificado de vigencia en original de la inscripción de la sociedad en el registro de comercio, expedido con una antelación a lo más de dos meses.
- ✓ / Copia de los estatutos y acta de constitución (sólo sindicato).
- ✓ / Certificado de vigencia emitido por la Dirección del Trabajo (sólo sindicato).
- / Copia de la Cédula Nacional de Identidad del representante legal.
- / Copia autorizada ante notario (copia fiel del original) de la escritura pública del mandato del representante legal.
- / Certificado de vigencia en original emitido por el conservador de comercio del mandato otorgado al representante legal.
- ✓ / Certificado de la Autoridad Marítima de sobreposición y navegabilidad (D.S. 604/95).
- / Autorización de DIFROL (sólo para comunas fronterizas).
- / Inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia (sólo terrenos de playa).
- ✓ / Planos de la concesión visados por la Autoridad Marítima (D.S. 604/95).
- / Otro: COPIA DEL INFORME TÉCNICO REGIONAL

SOLICITUD Nº: 950910A8

1.- OBSERVACIONES :

5.- COMENTARIOS :

CONSIDERANDO LOS ANTECEDENTES ANALIZADOS, SE SUGIERE ACCE-
DER A LO SOLICITADO POR EL PETICIONARIO.


FIC/AD.

12

SOLICITUDES DE CONCESION DE ACUICULTURA DE LA IX REGION RECIBIDAS EN 1995
EN ORDEN DE PRESENTACION

Orden	Fecha	Número	Nombre solicitante	RUT	Especies
001	17/05/1995	95091004	RAFaelI BAKULIC, VJEKOSLAV	08.770.117-4	S.
002	17/05/1995	95091005	RAFaelI BAKULIC, VJEKOSLAV	08.770.117-4	S.
003	17/05/1995	95091006	RAFaelI BAKULIC, VJEKOSLAV	08.770.117-4	S.
004	18/05/1995	95091007	VENTISQUEROS S.A., PRODUCTOS DEL	96.545.040-8	S.
005	21/07/1995	95091008	CHISAL S.A.	95.682.000-6	S.
006	05/09/1995	95091013	RIBBA ALVAREZ, GERMAN ENRIQUE	03.189.619-3	S.
007	05/09/1995	95091014	RIBBA ALVAREZ, GERMAN ENRIQUE	03.189.619-3	S.
008	05/09/1995	95091015	RIBBA ALVAREZ, GERMAN ENRIQUE	03.189.619-3	S.
009	15/09/1995	95091010	ALVAREZ ANCAMIL, VIOLETA DEL	10.852.471-5	M.
010	08/11/1995	95091012	SANDOVAL LENA, FERNANDO JUAN	06.788.001-3	S.
011	29/12/1995	95091018	SIND. TRAB. EL MAULE	72.328.800-2	M.O.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

13

ORD. : N° **5108**

ANT. : Ord. N° 1.027 del 31.07.96
de Subpesca.

MAT. : Envía listado de
concesiones.

VALPARAISO, 19 AGO 1996

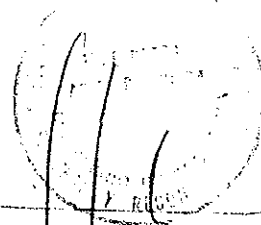
DE : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

A : SR. JEFE DEPTO. DE ACUICULTURA, SUBPESCA

Adjunto envío a Ud. listado de solicitudes de concesión de acuicultura presentadas en la IX Región durante 1995 en orden de presentación, conforme a lo requerido en Ord. N° 1.027 del 31.07.96.

Sólo las solicitudes N° 95091010 y 95091018 se encuentran ubicadas en aguas marinas.

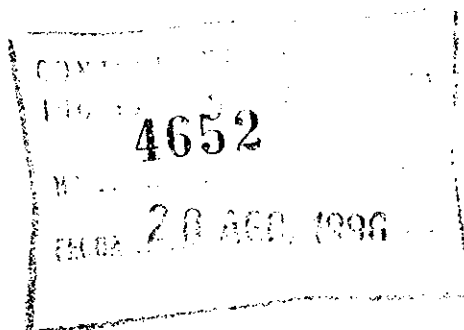
Saluda atentamente a Ud.,


Félix Inostroza Cortes
JEFE DEPTO. ADM. PESQUERA

MBV/zgj.

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Depto. de Acuicultura Subpesca.
- Depto. Adm. Pesquera.
- Oficina de Partes.



SERVICIO NACIONAL DE PESCA
DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

Número de Solicitud : 95091018
Fecha de Ingreso : 29.12.95
Hora de Ingreso : 15:30

INFORME TECNICO DE CONCESION DE ACUICULTURA

1.- SOLICITANTE

Nombre : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS
MARISCADORES Y PESCADORES ARTESANALES EL MAULE

Rut : 72.328.800-2

2.- MEDIDAS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE SEGUN ARTICULO
87º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
(SOLAMENTE ACUICULTURA DE SALMONIDEOS, D.S. (E) 427/1989)

2.1 Hay centros de cultivos autorizados o en trámite ubicados
a una distancia menor de 1.5 millas náuticas del área
solicitada :

SI _____ NO _____

2.2 Si la respuesta en 2.1 es SI, se deben especificar los
nombres de los propietarios, o solicitantes, número y
fecha de las resoluciones o solicitudes de dichos centros
de cultivos (individualizar los casos en que existan áreas
de cultivo interrumpidas por accidentes geográficos
naturales):

2.3 Si la respuesta en 2.1 es SI y las áreas de cultivo están
interrumpidas por accidentes geográficos naturales :

- La profundidad del área solicitada
es igual o mayor a 25 metros : SI _____ NO _____

- Fuente de la información : Interesado _____
Sernap _____
Otra _____

- Si la fuente es otra, especificarla :

- Las corrientes de las aguas del área solicitada son
iguales o mayores a 2.5 cm/seg : SI _____ NO _____

- Fuente de la información : Interesado _____
Sernap _____
Otra _____

- Si la fuente es otra, especificarla :

2.4 Si la solicitud es para cultivar salmónidos en cuerpos de aguas lacustres, indicar :

- Nombre del cuerpo de agua :
- Superficie :
- Fuente de la información : Interesado _____
Sernap _____
Otra _____
- Si la fuente es otra, especificarla :

- La solicitud cumple con las otras condiciones técnicas establecidas en el D.S. (E) 427/1989 para cultivar en cuerpos de aguas lacustres :
SI _____ NO _____

- Fuente de la información : Interesado _____
Sernap _____
Otra _____
- Si la fuente es otra, especificarla :

3.- APROVECHAMIENTO DE LAS PORCIONES DE AGUA Y FONDO SEGUN ARTICULO 88º DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA (D.S. (E) 550/1992)

3.1 El proyecto técnico cumple con lo dispuesto en el D.S. (E) 550/1992 : SI X NO _____

4.- AREAS APROPIADAS PARA LA ACUICULTURA (D.S. (E) 430/1991)

4.1 El área solicitada se ubica en área apropiada : SI X NO _____
Sernap no se pronuncia _____
No hay decreto de área apropiada _____

5.- SOBREPOSICION TOTAL O PARCIAL CON OTRAS CONCESIONES MARITIMAS OTORGADAS O EN TRAMITE (D.S. (E) 290/1993 Y D.S. (E) 604/1994)

5.1 El Certificado de la Autoridad Marítima señala sobreposición con otra concesión otorgada o en trámite : SI _____ NO X

5.2 El Certificado de la Autoridad Marítima señala que el río o lago es navegable por buques de más de 100 toneladas de registro grueso :
SI X NO _____

6.- PRESENCIA DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL AREA SOLICITADA (D.S. (E) 430/1991)

- 6.1 Se buceó el área solicitada SI _____ NO X
- 6.2 Existe presencia de recursos hidrobiológicos en el área : SI _____ NO X
- 6.3 Comentarios : No se buceó el área, no obstante pescadores y buzos locales han informado a este Servicio en diversas ocasiones del desaparecimiento de los bancos naturales de mitílidos hace años atrás causado por crecidas excesivas del río Imperial. Esta situación ha motivado al Sindicato a solicitar una concesión para cultivar recursos pesqueros que les permita una actividad sustentable.

7.- SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION (D.S. (E) 290/1993 Y D.S. (E) 604/1994)

- a) Copia del Rut del solicitante SI X NO _____
- b) Copia de la Cédula de Identidad SI X NO _____
- c) Planos visados por la Autoridad Marítima de acuerdo a las exigencias especificadas en el D.S. (E) 290/1993 SI X NO _____
- d) Certificado de la Autoridad Marítima SI X NO _____
- e) Proyecto técnico SI X NO _____
- f) Estatutos del Sindicato SI X NO _____
- g) Certificado vigencia estatutos SI X NO _____

17

8.- CONCLUSION

Dadas las condiciones particulares del sector, descritas en el punto 6.3, la única posibilidad de contar con los recursos solicitados es mediante el cultivo en camadas de fondo, ya que a pesar del desaparecimiento de los bancos naturales de mitilidos, existe siempre fijación de semillas en los colectores que probablemente provengan de la zona marina, y no la estuarina. Cabe destacar que el cultivo de mitilidos constituye una fuente de ingresos importante para los habitantes del sector (especialmente Nehuentue), la cual ha sido históricamente una zona de bastante pobreza, y la acuicultura al constituir una actividad sustentable en el tiempo, puede liberarlos de esa marginalidad.

9.- OBSERVACIONES

Las coordenadas del sector solicitado fueron verificadas con un posicionador satelital ENSIGN XL GPS (Trimble Navigation), usando el Mapa Datum Southamerican-56.

De acuerdo a los antecedentes recepcionados, y a lo observado en terreno, esta Dirección Regional no tiene objeciones en que le sea otorgada la Concesión de Acuicultura al Sindicato de Pescadores Artesanales El Maule, lo que les permitirá regularizar una situación largamente anhelada.

Carlos Oberti
Funcionario Responsable.

Tirso Poblete
Director Regional

Departamento de Acuicultura

Informe análisis de presencia de Banco Natural

Pert	profundidad de análisis	especie indicada en informe	Especie o grupo a evaluar	m ² um (1)	m ² um (2)	m ² um (3)	m ² Promedio	frecuencia de ocurrencia UM Con Rec/UM totales	% area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
95091018	hasta 30 m			0	0	0	0,000	0,00	100	0,00		No existe Banco Natural